

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A TESIS DOCTORALES DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

1. La Sección Territorial de Andalucía Occidental (Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, en adelante STAO) de la Real Sociedad Española de Química (en adelante RSEQ) concederá anualmente un máximo de seis Premios a las Tesis Doctorales del ámbito de la Química, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Sección Local de Cádiz: un Premio.
- Sección Local de Córdoba: un Premio
- Sección Local de Huelva: un Premio.
- Sección Local de Sevilla: tres Premios.

Este número de Premios puede variar mediante la oportuna aprobación de modificación de este Reglamento por la Junta de Gobierno de la STAO.

2. La convocatoria pública de estos Premios se anunciará en el primer trimestre de cada año, y estará referida a la Tesis Doctorales defendidas en el curso académico finalizado en el año anterior.

3. Los candidatos deberán contar con al menos dos años completos de antigüedad como socios de la RSEQ en el momento de que se presente la candidatura. Asimismo, al menos uno de los directores de la Tesis deberá presentar una antigüedad de no menos de cinco años como socio de la RSEQ.

4. Las propuestas consistirán en un escrito de presentación, del que se facilitará un modelo, una copia de la Tesis en papel (que se devolverá a los candidatos) y en formato electrónico, así como un Curriculum Vitae donde se haga constar los méritos derivados de la Tesis Doctoral. Las candidaturas se presentarán a través de la Sede Local correspondiente a la Universidad o las Universidades en la que se haya desarrollado y defendido la Tesis Doctoral, salvo casos excepcionales. También excepcionalmente las solicitudes se podrán tramitar exclusivamente por vía telemática.

5 Se constituirán cuatro Comisiones de Premios formadas por los miembros de la Junta de Gobierno de la Sección Territorial. En cada Comisión quedarán excluidos los miembros de la Sección Local afectada.

6 En el plazo de dos meses desde el cierre del plazo de presentación de candidaturas, el Jurado realizará una propuesta razonada por escrito que será ratificada por la Junta de Gobierno de la Sección Territorial y comunicada a todos los socios. Los Premios no podrán ser compartidos, pero sí podrán dejarse desiertos. Las decisiones de las Comisiones serán inapelables.

7. Los premios no llevarán asociada ninguna gratificación económica y se acompañarán por un diploma certificando su concesión. En el Diploma figurarán los logos de la STAO y de la RSEQ.

8. Todos los premiados se comprometen a participar en una Jornada Científica en la que tendrá lugar la entrega de los Premios y en la que pronunciarán una breve charla sobre los resultados de sus investigaciones.